

ORDENANZA N° 1628-2006

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la venta directa a la firma ECOAVE S.A. de cuatro fracciones de terreno de propiedad municipal designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección Rural, Parcelas 359g, 359h, 359k y 359m, con las medidas y linderos según plano 91-4-75 y una superficie de 1 Ha, 00 A, 41 Ca; 59 A, 87 Ca; 59 A, 82 Ca y 99 A, 08 Ca respectivamente, Inscripción de Dominio Fº 17/63, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 4096-1689/2006.-

ARTICULO 2º.- Fíjase como precio total la suma de setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos (\$77.350) abonando el 50% a la firma del boleto de compra-venta.-

ARTICULO 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a otorgar un plazo máximo de seis meses para el cobro del 50% restante del precio fijado a abonarse en seis cuotas iguales y consecutivas.-

ARTICULO 4º.- Los inmuebles serán destinados exclusivamente a la construcción de lagunas aireadas facultativas en un plazo no mayor de seis meses para la finalización de obra contados a partir de la firma del boleto de compra-venta.-

ARTICULO 5º.- El incumplimiento del artículo 4º dará lugar a las sanciones previstas en la normativa vigente.-

ARTICULO 6º.- La escritura translativa de dominio se otorgara por ante el Escribano Martín Lorenzo del Barrio, Notario adscripto del Registro N° 1 del Partido de Roque Pérez una vez abonada la totalidad del importe fijado. Los gastos y honorarios serán a cargo de la parte compradora.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el N° 1628 con fecha 02/01/2007.-